ENTREVISTA A RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA[1]

INTERVIEW WITH RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

ENTREVISTA COM RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

Mg. Diego Jadán-Heredia
(Universidad del Azuay, Ecuador)[2]

Fecha de recepción: 24 de agosto de 2022
Fecha de aceptación: 26 de septiembre de 2022



Cómo citar: Jadán-Heredia, D. (2022). Entrevista a Ramiro Ávila Santamaría. *Revista Pares - Ciencias Sociales, 2*(2), 331-341.
ARK CAICYT: http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/k6xqcgper

Resumen
En esta entrevista, el jurista ecuatoriano Ramiro Ávila Santamaría analiza críticamente varias características del Derecho, lo hace a partir de su experiencia en el campo jurídico y de ciertos

[1] Doctor en Sociología Jurídica por la Universidad del País Vasco. Master en Derecho por Columbia University (Nueva York). Master en Sociología Jurídica por la Universidad del País Vasco-Instituto Internacional de Sociología Jurídica (Oñati). Abogado y licenciado en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). Juez de la Corte Constitucional del Ecuador (2019-2022). Docente de planta del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Autor de varias publicaciones, entre ellas: *La utopía del oprimido. Los derechos de la pachamama (naturaleza) y el sumak kawsay (buen vivir) en el pensamiento crítico, el Derecho y la literatura* (Ciudad de México: Akal, 2019), *El neoconstitucionalismo andino* (Quito: Huaponi, 2016), *La (in)justicia penal en la democracia constitucional de derechos* (Quito: UASB, 2013), *Neoconstitucionalismo transformador* (Quito: Abya Yala, 2011)*, Derechos y garantías. Ensayos críticos* (Quito: Corte Constitucional, 2010).

E-mail: ramiro.avila@uasb.edu.ec, ravila67@gmail.com

[2] Profesor de la Universidad del Azuay, Ecuador; su campo de investigación es la filosofía política, filosofía de la religión e historia de las ideas, dentro del Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sevilla. Dirige la Maestría de Investigación en Filosofía y la Cátedra Abierta de Filosofía de la Universidad del Azuay.

ORCID: https://orcid.org/0000-0001-6033-8247
E-mail: diegojadan@uazuay.edu.ec

detalles biográficos que han influido en su visión académica. Así, es posible mirar de cerca la distancia existente entre el Derecho enseñado en las aulas y el que se interpreta y aplica en las calles y cortes de justicia, pero también es posible comprender sus potencialidades transformadoras. Ávila sostiene que ideas y acciones van de la mano, por eso no es extraño su compromiso público por la defensa de la democracia y los derechos humanos y de la naturaleza. En ese sentido, comenta cómo fue su trabajo en la Constituyente ecuatoriana de 2007-2008, cuando participó, primero, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, después, como miembro de la Comisión de Redacción de la Constitución de Montecristi. Diez años después, de 2019 a 2022, fue juez de la Corte Constitucional ecuatoriana; Ávila analiza los problemas que tuvo para llevar a la realidad sus ideas sobre el Derecho transformador, el neoconstitucionalismo andino y el garantismo penal. Finalmente, esta entrevista no estaría completa si no se abordara su pasión por la literatura, su refugio y fuente de inspiración.
Palabras clave: Ramiro Ávila, Derecho, Constitución, *Sumak Kawsay*, Literatura.

Abstract

In this interview, the Ecuadorian jurist Ramiro Ávila Santamaría critically analyzes various characteristics of Law, based on his experience in the legal field and certain biographical details that have influenced his academic vision. Thus, it is possible to look closely at the distance between the Law taught in the classroom and that which is interpreted and applied in the streets and courts of justice. Still, it is also possible to understand its transformative potential. Ávila maintains that ideas and actions go hand in hand, which is why his public commitment to the defense of democracy and human and nature rights is not surprising. In this sense, he comments on how his work was in the Ecuadorian Constituent Assembly of 2007-2008, when he participated, first, from the Ministry of Justice and Human Rights and, later, as a member of the Drafting Commission of the Constitution of Montecristi. Ten years later, from 2019 to 2022, he was a judge of the Ecuadorian Constitutional Court; Ávila analyzes the problems he had to bring to reality his ideas about transformative law, Andean neo-constitutionalism, and penal guarantees. Finally, this interview would not be complete if his passion for literature, his refuge, and his source of inspiration, were not addressed.
Keywords: Ramiro Ávila, Law, Constitution, sumak kawsay, literature.

Resumo

Nesta entrevista, o jurista equatoriano Ramiro Ávila Santamaría analisa criticamente várias características do Direito, com base em sua experiência no campo jurídico e em alguns

detalhes biográficos que influenciaram sua visão acadêmica. Assim, é possível reconhecer a distância entre o Direito ensinado em sala de aula e aquele que é interpretado e aplicado nas ruas e tribunais de justiça, mas também é possível compreender seu potencial transformador. Ávila sustenta que ideias e ações andam de mãos dadas, razão pela qual não surpreende seu compromisso público com a defesa da democracia e dos direitos humanos e da natureza. Nesse sentido, comenta como foi seu trabalho na Assembleia Constituinte equatoriana de 2007-2008, quando participou, primeiro, do Ministério da Justiça e Direitos Humanos e, posteriormente, como membro da Comissão de Redação da Constituição de Montecristi. Dez anos depois, de 2019 a 2022, foi juiz do Tribunal Constitucional do Equador; Ávila analisa os problemas que teve para trazer à realidade suas ideias sobre o direito transformador, o neoconstitucionalismo andino e as garantias penais. Por fim, esta entrevista não estaria completa se não fosse abordada sua paixão pela literatura, seu refúgio e fonte de inspiração.
Palavras-chave: Ramiro Ávila, Direito, Constituição, sumak kawsay, literatura.

Introducción

Conozco a Ramiro desde hace doce años, cuando fui su alumno en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Recibir una de sus clases implicaba que estudiaríamos el mundo jurídico, rebasándolo; que atenderíamos a la complejidad de la realidad para procurar comprender y transformar al Derecho. Porque Ramiro siendo riguroso y crítico no dejaba de mostrar cierto romanticismo, una especie de optimismo por un mejor futuro, uno igualitario, inclusivo, justo, una *eutopía*. Estoy seguro de que, de cierta forma, muchas generaciones de abogados fuimos y lo siguen siendo influidos por sus ideas. Luego llegaría, en mi caso, la posibilidad de ser amigos; dejar de hablar —o hablar menos— de teoría y ocuparnos más bien de lo cotidiano, de las circunstancias que nos rodean. Montaigne sostiene que, para enjuiciar las cualidades más propias y dignas de un *hombre*, o «la fuerza y belleza de un alma»[3], es preciso saber cuánto de lo que se dice o profesa es genuino y cuánto puro ornamento; no es posible la amistad, según el mismo escritor francés, cuando no coinciden ser y apariencia. Esta entrevista que la REVISTA PARES me ha confiado pretende relacionar la visión jurídica y social de Ramiro con su filosofía de vida, es decir, mostrar la genuinidad de sus ideas. Espero haberlo logrado.

[3] Montaigne, M. (2021). «El arte de la discusión», *Los ensayos*, Libro III. Barcelona: Acantilado, p. 1403.

Diego Jadán-Heredia (DJH): **¿Cuál es la esencia de Ramiro Ávila Santamaría? ¿O no crees en esencias y el Ramiro de los 90 es distinto al de hoy?**

Ramiro Ávila Santamaría (RAS): Las esencias tienen una característica fatal: no cambian. La esencia es a la identidad lo que el dogmatismo es a la ideología. Cuando algo se considera esencial hay que conservarlo y, lo que es peor, no se puede transformar. La creencia en las esencias impide el crecimiento personal y la lucha social. En este sentido, no creo ni quisiera tener esencias. El Ramiro de los 90 no es el mismo. En esa época, por ejemplo, cuando recién caía el Muro de Berlín, y con ese muro poco a poco los dogmatismos de izquierda, yo romantizaba el movimiento guerrillero aún existente en América Latina, Cuba, el marxismo, la lucha de clases, el uso de cierta violencia que consideraba legítima. Creía que había recetas para el cambio: una clase social destinada a la revolución (los trabajadores y los campesinos), la conciencia social (no alienada), la organización, la revolución, la dictadura del proletariado, el socialismo, el comunismo. En el mundo globalizado y altamente tecnologizado, después de tanto fracaso del socialismo real que acabó siendo un capitalismo de Estado, no hay verdades, recetas ni mapas que nos orienten definitivamente. Hay mil posibilidades para el cambio, toda experiencia cuenta y todos los movimientos sociales aportan, desde sus espacios y circunstancias. Lo importante es tener la brújula bien afinada: discernir en cada paso a quien beneficias o perjudicas (al Estado, al mercado o pueblo/naturaleza). Con esto quiero decir que, así como pueden y deben cambiar las ideas que motivan las acciones, también las personas podemos y debemos cambiar cuando es necesario para vivir con mayor decencia y plenitud (esto es precisamente el *sumak kawsay*).

DJH: **Sé que luego de que terminaste de estudiar Derecho viajaste a Guatemala, ¿en qué año fue y por qué lo hiciste? ¿Esta experiencia cómo cambió tu forma de ver el mundo jurídico?**

RAS: 1996. Tenía pocos años de abogado y ya contaba con dos "derrotas" con el derecho. Por un lado, trabajé tres años en una propuesta de atención integral a niños y niñas víctimas de abuso sexual intrafamiliar. Ahí fue frustrante constatar que la respuesta que daba el sistema jurídico —el derecho penal y la cárcel como castigo— provocaba más conflictos que soluciones. Al abusador, proveedor de la familia, se le encarcelaba y la persona abusada, normalmente una niña de menos de 15 años, dejaba la escuela y se convertía en trabajadora infantil informal. Más de una vez nos pasó esto.

Por otro lado, con un grupo de abogados perdimos un caso que fue mi primera experiencia en los derechos humanos. Un grupo de indígenas kichwas fueron acusados de ser miembros de la guerrilla colombiana y haber asesinado a 11 militares y policías. Fueron brutalmente torturados y se les obligó a autoinculparse. En primera instancia, siendo yo uno de los abogados, con todas las pruebas posibles que demostraban que el momento de los hechos estaban en otro lugar y que habían sido brutalmente torturados por el ejército ecuatoriano, se le condenó a la máxima pena. Inocentes condenados por la prensa y por los jueces penales. Estaba con todas las ganas de huir del país. Guatemala había firmado la paz después de 36 años de conflicto armado. Entre los acuerdos, había uno en el que el ejército y la guerrilla se comprometieron a respetar los derechos de las personas y pidieron la supervisión de Naciones Unidas. Ahí estaban reclutando personas voluntarias. Yo fui una de ellas. Trabajé en una zona de pueblos indígenas mayas Poqomchi', Q'eqchi' y Achis. Fui para receptar denuncias individuales y acabé conociendo sobre atroces masacres y violaciones masivas a los derechos humanos.

¿Qué tienen en común la violencia intrafamiliar, las torturas, la condena a inocentes y las masacres? Todas se producen por acción u omisión del Estado y todas tienen que ver con el derecho. En unos casos, organiza el poder para torturar, matar y condenar; en otros, el Estado invisibiliza el dolor, desprotege e impide el juzgamiento sobre cuestiones que no considera relevantes, como las violencias contra personas vulnerables y promueve la impunidad. El derecho da forma a toda manifestación del poder, mediante leyes, reglamentos y sentencias. De igual forma, cuando quienes tienen la capacidad de decir qué es el derecho, deja de regular y promover los derechos de las personas más vulnerables. El derecho es un espacio más de disputa política, que siempre ha sido definido y aplicado por personas y grupos de interés muy particular, minoritario y privilegiado. Pero el derecho también puede ser construido y aplicado para la gente más vulnerable y la naturaleza. A ese derecho lo he llamado "del oprimido" y "transformador". Ese derecho se construye en las calles, se lo encarna en las personas que sufren y luchan, vive en las prácticas emancipatorias de los pueblos y movimientos sociales, y no suele tener juristas que lo comprendan y lo apliquen. Entonces sí, después de Guatemala tuve conciencia de la relación entre el derecho y las violaciones de derechos, y entre el derecho y la posibilidad de liberar y proteger.

DJH: **Una característica de quienes somos profesores es que no solemos abandonar la comodidad del aula, pero en tu caso yo aplicaría la figura del intelectual público del que habla Monsiváis, porque te has preocupado por difundir y defender tus ideas**

en el foro público ¿qué te ha llevado a expresar tu compromiso social y político fuera de las aulas? ¿te ha traído más problemas o más satisfacciones?

RAS: Leer, escribir, estudiar una maestría y un doctorado, coleccionar libros, tener en el aula centenas de estudiantes cada año, y que, además, te paguen, es un privilegio que poca gente puede darse. Siento que cada vez que un libro me impresiona tengo la necesidad imperiosa de compartir las ideas que aprendo. Las ideas y las acciones tienen que ir de la mano. Paulo Freire sostenía que las ideas sin acciones no sirven para nada, y que las acciones sin ideas son palos de ciego. La academia es un lugar particular para adquirir, producir, multiplicar, criticar, difundir ideas. Esas ideas tienen que llegar a quienes están en la vida luchando por un mundo mejor y diferente. De ahí que quienes nos dedicamos a la academia no deberíamos quedarnos sentados en un escritorio, parados en un aula y encerrados en cuatro paredes. La academia debe tener estrecha relación con la sociedad y contribuir a dar soluciones a los grandes problemas que se presentan en sociedades tan inequitativas como las de nuestra región. Cuando una persona se expone en la vida pública, porque ejerce un cargo en el Estado, publica textos que se espera sean discutidos u opina en medios de comunicación, se expone a que le denosten o le alaben. Cuando te critican y hasta cuando te insultan, no queda otra, como persona que soy respetuosa de la libertad de expresión, que tolerar y aprender de esas críticas. En balance, yo diría que hay más satisfacciones que problemas. Cuando alguien te dice cosas como "gracias a usted me di cuenta de que con el Derecho se puede luchar por la justicia", da un sentido enorme a esa tarea de difundir ideas que puedan contribuir a la transformación social.

***DJH:* Tú participaste activamente en la asamblea constituyente de 2007/08 ¿qué papel desempeñaste? ¿Qué recuerdo te queda, grato o ingrato, de aquella época?**

RAS: La Asamblea Constituyente fue para mi un "evento", en términos de cómo lo definió Alain Badiou. En los "eventos" lo imposible podría ser factible. La imaginación se libera. En los tiempos de la Constituyente se respiraba un ambiente en el que se creía que se podría producir una revolución en democracia. Por ejemplo, un sistema económico con la finalidad del buen vivir (*sumak kawsay*) y no de la acumulación, un Estado que promueve los derechos y no los privilegios, un Derecho que consagra la justicia y no que fortalece la equidad, un país en el que todas las nacionalidades y grupos discriminados son incluidos y además aportan desde sus experiencias (la interculturalidad). En esa época jugué dos roles. El primero fue

como subsecretario de reforma normativa en un reciente ministerio creado (el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), que tenía como objetivo investigar sobre los últimos avances en la doctrina internacional de los derechos humanos y en el derecho comparado, sistematizar la información y remitir insumos a la Asamblea Constituyente; estos fueron básicamente sobre dos temas: derechos humanos y control constitucional. El segundo, fue como miembro de la Comisión de Redacción de la Asamblea Constituyente, conformada por lingüistas y juristas. Este fue un trabajo demandante, contra el tiempo y terriblemente complejo. La mayoría de los artículos aprobados por la Asamblea, en dos debates, no tenían una redacción jurídica y en muchos casos parecía un tratado de economía política. No nos dieron siquiera el índice de la Constitución. Había más de 600 artículos y decenas de artículos "uno". Un dolor de cabeza.

Lo ingrato fue que nuestro trabajo en general no fue reconocido y es comprensible. Si uno mira cómo quedó la Constitución y la compara con las centenas de actas que nos dieron, sin orden alguno, fue un trabajo maravilloso y espectacular para el tiempo que tuvimos. Si uno mira el texto constitucional comparado con un texto jurídico pulido, bien editado y con el tiempo suficiente para su redacción, sin duda es un texto imperfecto, con múltiples fallas y que pudo ser muchísimo mejor. Por eso digo que las críticas al texto son comprensibles. Por otro lado, muchas personas consideraron que el texto fue escrito por pocas personas, entre ellas yo, y desconoce que lo único que hicimos fue ser editores. Los miembros de la Comisión de Redacción teníamos claro que no éramos constituyentes y que teníamos que respetar la voluntad de quienes fueron electos y aprobaron esos artículos.

Lo grato fue que, a pesar de las deficiencias del texto constitucional, siento que participé y contribuí en alguito para tener la Constitución más transformadora de toda la historia de la república, con propuestas andinas (plurinacionalidad, *sumak kawsay, pachamama*, interculturalidad, justicia indígena, derechos colectivos, democracia comunitaria), con derechos propios para enfrentar la crisis ambiental y climática (derechos de la naturaleza, buen vivir, soberanía alimentaria) y con principios importantes para disputarlos, como la palabra equidad, que aparece más de treinta veces en el texto, la resistencia, el ciclo de la participación y políticas públicas.

DJH: **¿Qué libro crees que tendrías que haber leído en 2007, antes de embarcarte en la constituyente?**

RAS: Me hubiera encantado haber leído un libro que fue publicado en español en el año 2014, investigado y escrito por Roberto Gargarella: *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)* (Buenos Aires: Katz editores). Si hubiera tenido conciencia de lo que ese libro denuncia con claridad, mi esfuerzo jurídico y teórico no se hubiera limitado a los derechos y al control constitucional. Según Gargarella las constituciones en la región que se expidieron después del año 1988 (Brasil), que incluye la ecuatoriana del año 2008, son muy novedosas y contemporáneas en cuestiones como los derechos, y muy viejas y decimonónicas en la organización de poder, que él denominó como "sala de máquinas". Efectivamente, los presidencialismos reforzados tienden a acumular el poder en una persona y son un obstáculo a la democracia participativa y al pleno ejercicio de derechos. Entre el poder real de un gobernante y el abstracto de los derechos, prevalece el primero y acaba vulnerando los segundos.

***DJH:* La Constitución ecuatoriana menciona desde su preámbulo al *sumak kawsay* o buen vivir; más allá de esa declaración, ¿qué características fundamentales tiene ella que la hace acorde con la filosofía andina?**

RAS: El *sumak kawsay*, como todo principio jurídico, es una categoría en disputa. Me parece que es uno de los aportes más importantes del constitucionalismo andino, con tanta importancia como la creación del concepto de dignidad, igualdad y libertad. Me parece que el problema del *sumak kawsay* es que refleja prácticas de vida más que conceptos abstractos. Su contenido hay que buscarlo en las formas de vida comunitaria que aún conservan muchos pueblos indígenas y que representan una verdadera alternativa al concepto de desarrollo y progreso. Algunas personas intelectuales indígenas y también mestizas que han podido tener la sabiduría para entender el concepto, como Alberto Acosta o Joseph Estermann, han escrito sobre el buen vivir. El buen vivir, según lo entiendo, es la conjunción de varios principios de vida: la relacionalidad, la reciprocidad, la complementariedad, la correspondencia, la afectividad y espiritualidad, la ciclicidad y el comunitarismo. Todos estos principios no solo plantean una alternativa al "desarrollo y progreso", sino que también revolucionan la concepción de un Derecho que tiene por objeto un texto gramatical (Derecho positivo) a uno que tiene por objeto la realidad y la vida en toda su complejidad (Derecho sistémico).

DJH: **Cuando en 2019 ganaste el concurso público para formar parte de la Corte Constitucional, ¿cuáles fueron tus expectativas? Y, al terminar tu período, ¿qué tan cerca o lejos estuvieron de cumplirse?**

RAS: La principal expectativa que tuve fue poner a prueba todo lo que había escrito sobre el Derecho transformador, el neoconstitucionalismo andino y el garantismo penal. Pasar de la retórica a la aplicación práctica. Dejar de mirar el Derecho como un conjunto de demandas al Estado para ser parte del Estado y satisfacer las demandas sociales. La primera frustración fue conocer la pesada herencia de anteriores cortes que no supieron estar a la altura de la Constitución del año 2008. Los casos represados superaban las diez mil causas y la razón de admisión no fue la relevancia constitucional, sino la conveniencia y, en muchos casos, la corrupción. La gran mayoría de las sentencias tenía que ver más con asuntos de propiedad y del Derecho ordinario (civil, penal, administrativo y laboral) que con casos relevantes para transformar la sociedad. Un caso interesante para hacer precedentes obligatorios y que se desarrollen derechos se encontraba entre cientos que eran absolutamente ridículos, como ejecución de letras de cambio o juicios disciplinarios de policías cesados por embriaguez. Lo bueno es que la Corte tiene una competencia que se llama de "selección" y que consiste en la facultad discrecional para escoger casos de garantías resueltas en todo el país. Esta competencia se activó y se pudieron conocer y resolver causas realmente importantes.
Al final, después de tres años, tuve la satisfacción de trabajar en una Corte en la que la razón fundamental para resolver una causa, desde las diferencias que teníamos, fue aplicar el mejor Derecho. Jueces y juezas, además, tuvimos la capacidad para escuchar, aprender y hasta cambiar de opinión. Pero la mayor satisfacción fue el haber participado en la discusión de sentencias que desarrollaron los derechos de la naturaleza, la tutela judicial efectiva, el garantismo penal, la igualdad y la no discriminación, la argumentación judicial, las garantías constitucionales. En balance, constatar que la teoría de un derecho transformador, a pesar de la tendencia de un derecho conservador y procesal, si es posible.

DJH: **En estos 15 años, las circunstancias sociales, económicas, políticas y tecnológicas han cambiado muchísimo nuestra forma de relacionarnos. ¿Una Constitución como la de Montecristi sería posible hoy?**

RAS: La Asamblea Constituyente del año 2008 responde a circunstancias históricas particulares. Una de ellas es el desarrollo de los movimientos sociales, que viene desde los

años 90, la insatisfacción por una Constitución a la que se le atribuyó la imposibilidad de responder a la crisis económica del año 99, la inestabilidad institucional (presidentes, altas cortes, asambleístas y más autoridades que terminaron sus períodos de formas irregulares), la inequidad social. Si bien muchos de estos problemas aún subsisten, me parece que las circunstancias políticas no dan para otra constituyente ni tampoco para una Constitución como la del año 2008. El solo hecho de tener un gobierno liberal conservador es un indicativo de que las tendencias ideológicas son diversas.

DJH: **Hablemos de libros: ¿de qué forma ha influido la literatura en tu concepción del derecho? ¿Ha cambiado con los años tu gusto literario y tu visión jurídica?**

RAS: La literatura siempre ha sido para mí un refugio y una fuente de inspiración. De un pasatiempo ha pasado a ser una parte importante de mi vida académica. Pocos textos que escribo y pocas clases que enseño no tienen literatura. La literatura para mí es como una gran metáfora que permite interpretar la realidad, vivir experiencias que nunca tendremos, despertar la sensibilidad, y, sobre todo, alimentar la imaginación. El derecho conservador y positivo requiere aprender fórmulas y normas jurídicas de memoria, que tienen que ser aplicadas de la misma manera, como siempre se ha hecho. En cambio, el Derecho transformador exige alterar la interpretación tradicional y adaptar las normas a una realidad que está en constante cambio. Comprender la realidad y ofrecer soluciones creativas, que no existen en el Derecho tradicional, requiere mucha imaginación y creatividad.

La literatura para mí es una de las formas más importantes de alimentar la imaginación. Por otro lado, la herramienta fundamental del Derecho es el lenguaje. Las palabras nos sirven para escribir demandas, alegatos, sentencias, normas. Mientras más palabras tengamos en nuestro repertorio, mejores textos jurídicos produciremos, tanto en la forma como el contenido. Cuando leo demandas, sentencias, escrituras públicas, contratos que son incomprensibles, con comas mal ubicadas, sin lógica ni sintaxis, para mí es obvio que se trata de personas que no leen. Así que, por donde veamos, la literatura es fundamental para el Derecho. No dejo de leer textos de literatura y, últimamente, para comprender más la naturaleza y las normas que la rigen, me he dedicado a leer libros sobre física, química, biología, astronomía, historia del universo y de la tierra. Muchas cosas no entiendo, como las ecuaciones no lineales o las fórmulas de la física cuántica, pero me parece poesía y una subversión a nuestra forma tan limitada para comprender el mundo y la vida. Mi sueño es escribir la relación entre los derechos de los seres humanos y los derechos de la naturaleza.

La premisa, adelanto, es que toda ley humana es ilegítima (y sería inconstitucional) si altera y rompe las leyes que rigen la naturaleza y la vida en el planeta. Y ahí el derecho a la propiedad (privada, pública o colectiva) debería entrar en crisis y comenzar un proceso de transición hacia lo común. Otra entrevista para este tema.

***DJH:* ¿Cuál es el libro o autor al que regresas siempre y por qué?**

RAS: Hay pocos libros que he leído más de dos veces y que los tengo muy subrayados y presentes: Don Quijote de la Mancha, Cien Años de Soledad, Memorias de Adriano, El Principito, Las mil y una noches, Ficciones, Rayuela, La oveja negra y demás fábulas. Regreso a esos libros porque me producen un placer particular, gozo con cada palabra, y siempre me dicen algo diferente en función de mis circunstancias cambiantes.